

POLÍTICA DE IGUALDAD



Madrid, 19 de diciembre 2022

Konecta





ÍNDICE

- 1 FINALIDAD
- 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3 PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN
- 4 ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

La presente Política de Igualdad está englobada dentro de la Política marco de Recursos Humanos de Konecta. Una vez identificado el propósito, su misión, valores y principios de Konecta (en adelante, Konecta, la Empresa, la Sociedad o la Compañía) se incluyen los compromisos de ésta en las relaciones con el capital humano que integra la Compañía.

P Antes de imprimir este documento, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

P Before printing this document, be sure it is necessary. It is in our hands to protect the environment.

1.- FINALIDAD

El objetivo de la presente Política de Igualdad (en adelante, la “Política”) es declarar el compromiso de Konecta en el establecimiento y desarrollo de políticas que garanticen la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar a las personas trabajadoras directa o indirectamente por razón de sexo, fomentando medidas para conseguir la equidad en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Marco de Recursos Humanos.

Konecta está alineado con el Objetivo nº 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que es “Lograr la igualdad entre los géneros” y establece que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir una sociedad pacífica, próspera y sostenible.

Debido a la posición global de Konecta en el mundo y su presencia en múltiples países, es necesario trabajar conjuntamente para establecer, consolidar y afianzar “marcos legales sobre la igualdad de las mismas en el lugar de trabajo y la erradicación de las prácticas que afectan negativamente a las mismas, siendo crucial para acabar con la discriminación basada en el género que prevalece en muchos países del mundo”. Es necesario por tanto trabajar conjuntamente para aprobar y fortalecer políticas acertadas para promover la igualdad de género, creando soluciones inteligentes que vayan más allá del reconocimiento de las disparidades de género y atiendan las necesidades de mujeres y hombres en plano de igualdad.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación global para todas las entidades de Konecta y está respaldada por la dirección general de la compañía. Cualquier persona que integra el equipo humano de Konecta es responsable de promover los principios y compromisos recogidos en la presente política en su lugar de trabajo.

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Konecta apuesta fuertemente por la igualdad de género de todas las personas trabajadoras que integran su equipo dentro de todos los ámbitos en los que se desarrolla la actividad de la empresa, desde la dirección hasta la base de la organización.

Creemos firmemente en la igualdad de género como principio universal que no sólo enriquece a una organización, sino que la sitúa en una posición de justicia e integridad; Konecta trabaja diariamente para que todas las personas trabajadoras que constituyen su organización, sin distinción alguna, tengan los mismos derechos y deberes.

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres debe ser una seña de identidad, en Konecta desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la seguridad y salud en el trabajo, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación.

Konecta asume el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

Así mismo Konecta se compromete a cumplir con el principio de comunicación proactiva, tanto interna como externa, informando de todas las decisiones que se adopten para respetar y promover la igualdad, proyectando una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres defendida firmemente.

Se implantará un Plan de igualdad en cada sociedad que integra Konecta con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad. Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras de Konecta, no sólo en el proceso de negociación colectiva, sino en todo el desarrollo y valoración de las medidas aprobadas.

4.- ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

Se revisará y actualizará, en su caso, la Política de Igualdad, para ajustarla a los cambios que sufra el modelo de negocio, o que puedan producirse en el campo de actuación de Konecta, o a consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación, velando por la efectividad de la misma y su cumplimiento.

NOTA: La presente Política de Igualdad ha sido revisada y aprobada el 19 de diciembre de 2022 por el órgano de gestión de Grupo Konectanet, S.L.U.